

# ***PLAN DE CENTRO***

**PLURIANUAL**

ÚLTIMA REVISIÓN EN CLAUSTRO Y  
CONSEJO ESCOLAR ENERO-2022

El DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en Andalucía (BOJA 16 de Julio de 2010) establece en su artículo 22, que el equipo directivo de cada centro de educación secundaria, en colaboración con el Consejo Escolar y el resto de miembros de la comunidad educativa, elaborará un Plan de centro, que incluirá:

### **1.- El proyecto educativo.-**

### **2.- El reglamento de organización y funcionamiento.-**

### **3.- El proyecto de gestión.-**

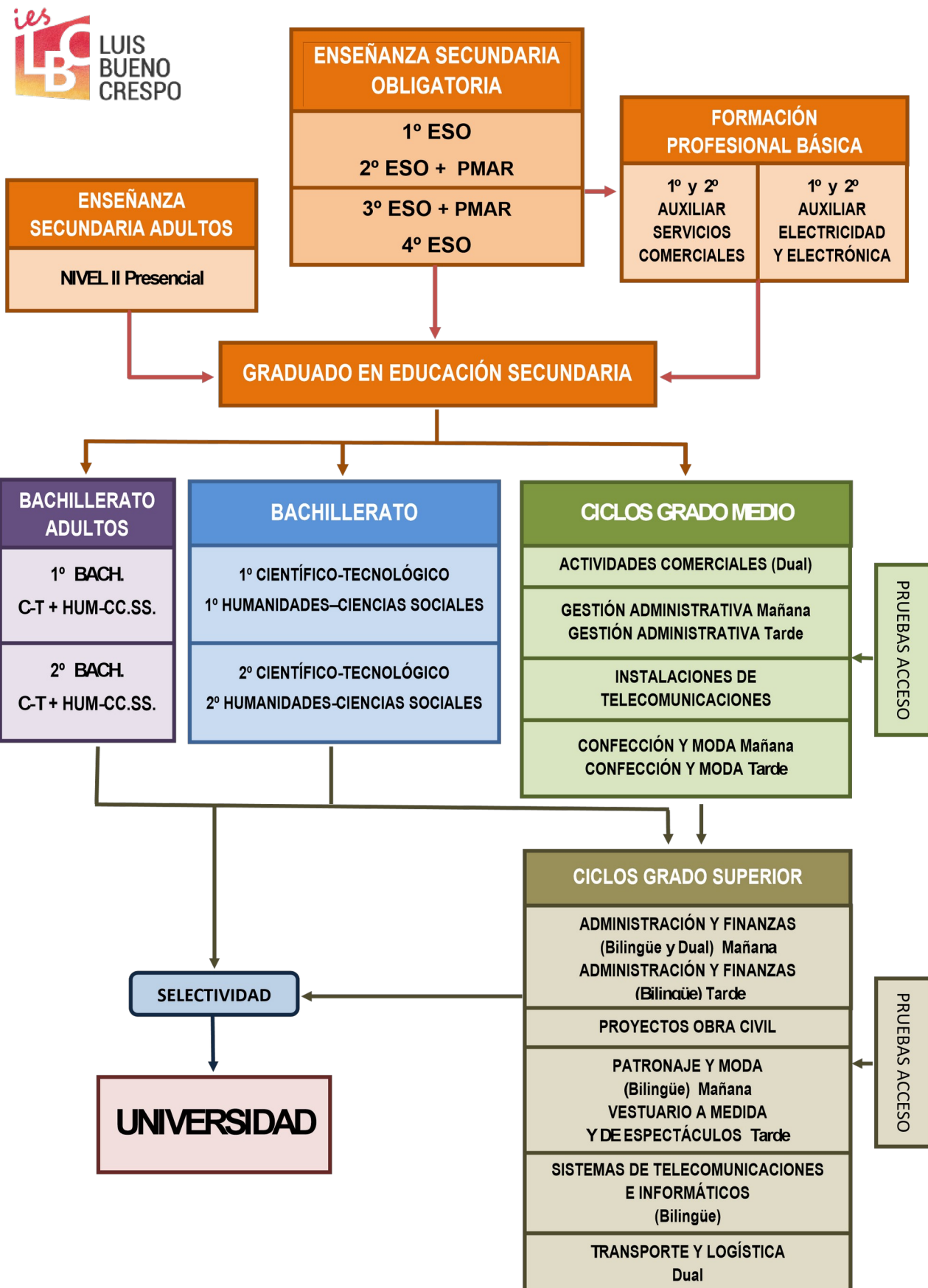
Este Plan de centro, que tiene carácter plurianual, será evaluado por el Consejo Escolar del centro educativo, previa consideración de las competencias atribuidas al Claustro de Profesorado, al equipo técnico de coordinación pedagógica y a otros órganos de coordinación docente, y miembros de la comunidad educativa, según se establece en la normativa vigente.

Por otro lado, el plan de centro obligará a todo el personal del instituto y vinculará a la comunidad educativa del mismo.

El plan de centro es un documento “vivo” que podrá ser modificado o actualizado tras los procesos de autoevaluación o a propuesta del director o directora, en función de su proyecto de dirección.

El Plan de Centro será público y se facilitará su conocimiento a la comunidad educativa y la ciudadanía en general.

# Nuestra Oferta educativa:



## IDENTIDAD DE NUESTRO CENTRO

**Alumnado:** Nuestro Centro recibe alumnado para ESO y Bachillerato principalmente de las localidades de Armilla, Ogíjares, Alhendín, Otura, Churriana, Granada, Huétor Vega, Cúllar-Vega, Las Gabias, La Malahá, Dílar y Gójar. En cuanto a la ESPA, Bachillerato de Adultos y Ciclos Formativos la procedencia del alumnado es mucho más amplia, traspasando incluso los límites de la provincia.

**Profesorado (Claustro):** El claustro de profesores de nuestro centro está constituido por un total más de 120 profesores, de diferentes especialidades, cuya característica principal es que es muy cambiante, ya que parte de la plantilla se cubre con profesorado interino o en comisión de servicio, además de producirse varios cambios en la plantilla en el transcurso del curso escolar, por jubilación de profesorado.

**Personal no docente:** En la actualidad el centro cuenta con tres administrativos, tres ordenanzas y cuatro limpiadoras. Todos ellos colaboran día a día apoyando al profesorado para procurar la consecución de los objetivos plasmados en el proyecto educativo, así como las finalidades.

**Familias (AMPA):** Las familias constituyen una pieza clave en el éxito del trabajo que se realiza en el centro. Sin el apoyo de las mismas, que han de colaborar junto al resto de la comunidad educativa en la formación de nuestro alumnado, no sería posible la consecución de los fines perseguidos por nuestro centro. Existe una continua interacción entre el profesorado de nuestro centro y los padres, madres y tutores de nuestro alumnado, con el objetivo fundamental de garantizar el éxito del alumnado.

Nuestro centro cuenta además con la colaboración del **AMPA Las Palmeras**, en todos aquellos aspectos que bien a demanda del centro, o por iniciativa propia, van surgiendo, constituyendo un apoyo muy importante.

**Consejo escolar:** órgano colegiado del que forman parte representantes de todos los sectores de la comunidad educativa, tiene como competencias fundamentales las definidas en el Art. 51 del Decreto de 13 de julio de 2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de secundaria.

En nuestro centro la composición es la siguiente:

**Miembros del equipo directivo:** Director, Jefe estudios y Jefes de estudios de adultos.

**Sector del profesorado:** Ocho profesores elegidos en Claustro.

**Sector PAS:** Uno, elegido entre ellos.

**Sector de padres, madres y tutores legales:** Cinco miembros, elegidos entre ellos.

**Sector del alumnado:** Cinco miembros, elegidos entre ellos.

**Sector del PTIS:** Un miembro.

**Representante del Ayuntamiento:** Uno, nombrado por el Ayuntamiento de Armilla.

**Las empresas colaboradoras:** nuestro Centro dispone de una amplia oferta de Formación Profesional, por lo que el contacto con el sector empresarial es muy importante ya que todo el alumnado de ciclos formativos, una vez superados los módulos profesionales que se imparten en el centro educativo, deben completar su formación en empresas. En la actualidad contamos con un total de 80 empresas colaboradoras aproximadamente, relacionadas básicamente con el sector del comercio, nuevas tecnologías de la comunicación, electricidad y electrónica, obra civil, y administración y gestión. También disponemos en la actualidad de empresas que participan en la formación del alumnado del ciclo formativo de Actividades comerciales cuya formación DUAL, requiere una colaboración continua de las mismas.

**El Ayuntamiento:** interactúa con el centro educativo de forma continua, en todos aquellos aspectos que se van planteando a lo largo del curso escolar, siendo de especial importancia el trabajo de coordinación entre Jefatura de Estudios y el área de Asuntos sociales del Ayuntamiento de Armilla para solucionar problemas relacionados con el absentismo del alumnado y problemáticas concretas de desestructuración familiar, que dan lugar a falta de interés y abandono por parte de algunos alumnos del centro.

**Localización:** Nuestro centro se encuentra ubicado en la localidad de Armilla, dentro del área metropolitana de la provincia de Granada. Esta zona tiene en la actualidad un gran dinamismo comercial y de servicios, ya que junto a nuestro centro se encuentra el Parque Tecnológico de la Salud, que alberga uno de los mayores hospitales de Andalucía, una nueva zona Universitaria con la Facultad de medicina, facultad de ciencias y de la salud (Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional), y una serie de empresas de investigación del sector sanitario, de ámbito internacional. Por otro lado, y dentro de la localidad de Armilla, se encuentra el parque comercial Nevada, uno de los mayores de Andalucía.

**Área de influencia:** Como ya hemos mencionado anteriormente, nuestro centro alberga alumnado de varias localidades ubicadas en la zona sur del área metropolitana, ampliando esta zona especialmente en las enseñanzas de ciclos formativos y en el bachillerato para personas adultas. Por lo tanto, nuestro centro realiza una labor educativa y formativa muy importante ya que acoge a un gran número de alumnos.

**Nuestras instalaciones:** Las instalaciones de nuestro centro son de construcción relativamente nueva, ya que su inauguración fue en el año 2006. En la actualidad, se cuenta con los siguientes espacios a disposición del alumnado, el profesorado y las familias:

- N° de aulas de uso común:	34
- Aula de música	1
- Aulas de informática	2
- Aulas de Tecnología	2

- Laboratorio de Biología y Geología	1
- Laboratorio de Física y Química	1
- Aula de Educación Plástica	1
- Gimnasio	1
- Pistas polideportivas	1
- Salón de usos múltiples	1
- Aulas específicas de F.P. Administración y Gestión	4
- Aulas específicas de F.P. Proyectos de O. Civil	2
- Aulas específicas de F.P. Electrónica y Electricidad	8
- Aulas específicas de F.P. Textil, Confección y Piel	4
- Aulas específicas de F.P. Comercio y Marketing	4
- Cafetería	1
- Sala de profesores	1
- Varios despachos y departamentos	
- Etc.	

# PRINCIPALES REFERENCIAS NORMATIVAS

GENERAL	Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación <b>(LOMLOE)</b>	ESTATAL
	Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. <b>(LOMCE)</b>	ESTATAL
	Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre por el que se establece <b>el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato</b>	ESTATAL
	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. <b>(LOE)</b>	ESTATAL
	Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.	ESTATAL
	Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. <b>(LEA)</b>	AUTONÓMICO
	Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el <b>Reglamento Orgánico</b> de los Institutos de Educación Secundaria.	AUTONÓMICO
	ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la <b>organización y el funcionamiento</b> de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.	AUTONÓMICO
Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la <b>promoción de la convivencia</b> en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo.	AUTONÓMICO	
ESO	Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	AUTONÓMICO
	Decreto 182/20, de 10 de noviembre por el que se modifica el Decreto 111/2016, de 14 de junio por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	AUTONÓMICO
	Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de	AUTONÓMICO

	tránsito entre distintas etapas educativas.	
	Instrucción 9/2020, de 15 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación secundaria obligatoria. <b>CURSO 20-21</b>	AUTONÓMICO
BACHILLERATO	Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el <b>currículo</b> del bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	AUTONÓMICO
	Decreto 183/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.	AUTONÓMICO
	Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.	AUTONÓMICO
F.P.	LEY ORGÁNICA 5/2002, de 19 de junio, de <b>las Cualificaciones</b> y de la Formación Profesional.	ESTATAL
	Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la <b>evaluación, certificación, acreditación y titulación</b> académica del alumnado de formación profesional inicial.	AUTONÓMICO
	Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de <b>formación en centros de trabajo y proyecto</b> .	AUTONÓMICO
	Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la <b>formación profesional dual</b> .	ESTATAL
	Reales Decretos por los que se establecen los Títulos de Técnico y de Técnico Superior de los ciclos formativos que se imparten en este centro.	ESTATAL
	Órdenes por las que se establecen los Títulos de Técnico y de Técnico Superior de los ciclos formativos que se imparten en este centro.	AUTONÓMICO



<b>ADULTOS</b>	Orden ECD/2008/2015, de 28 de septiembre, por la que se regulan las enseñanzas de <b>bachillerato para personas adultas</b> en régimen nocturno, a distancia y a distancia virtual, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.	<b>NACIONAL</b>
----------------	---	-----------------